

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 457/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

#### A N U N C I O

##### PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 22 de Noviembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

##### I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2017

###### INGRESOS

###### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

###### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos .....	23.542 €
2º.- Impuestos Indirectos .....	300 €
3º.- Tasas y otros Ingresos .....	17.246 €
4º.- Transferencias Corrientes .....	24.676 €
5º.- Ingresos Patrimoniales .....	7.085 €

###### B) OPERACIONES FINANCIERAS

7º.- Transferencias de Capital .....	12.705 €
--------------------------------------	----------

**TOTAL INGRESOS .....** **85.554 €**

###### GASTOS

###### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

###### A.1 OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal .....	18.008 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	49.596 €
3º.- Gastos Financieros .....	100 €
4º.- Transferencias corrientes .....	2.850 €

###### A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales .....	15.000 €
-------------------------------	----------

**TOTAL GASTOS .....** **85.554 €**

**II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.****A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS****1.- Denominación de las Plazas****1.1 Secretario-Interventor .....1**

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Esteban de Zapardiel, a 8 de Febrero de 2017.

El Alcalde, *Roberto Rodríguez Rodríguez*.

